



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.964 / 2019.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°268/2019, de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 91/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "LAVANDERIA ELBA CECILIA FERNANDEZ BASAEZ", con domicilio en José María Mercado N°22, Población Padre Hurtado Lote 22, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"LAVANDERIA ELBA CECILIA FERNANDEZ BASAEZ E.I.R.L."
Rut N°	76.927.993-8
Giro	"LAVANDERIA, TINTORERERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO".
Rol. N°	21.619.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ABRIL 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / ADM / SEC / foc.-

